



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048433/2013, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Dra. Natalia Andrea CORVALAN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA BIOLÓGICA, con carga anexa en BIOFÍSICA QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariela Eugenia SANCHEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 13 a 15 en la que se propone la designación de la Dra. Natalia Andrea CORVALAN;

La notificación de los postulantes a fs. 157

El Curriculum Vitae de la Dra. Natalia Andrea CORVALAN a fs. 06 a 11;

El Plan de Trabajo de la Dra. Natalia Andrea CORVALAN obrante a fs. 19;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 20;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Dra. Natalia Andrea CORVALAN (Leg. 44263 - D.N.I: 27.653.339 – F.N. 03-OCT-79) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA BIOLÓGICA, con carga anexa en BIOFÍSICA QUÍMICA, del Departamento QUÍMICA, a partir del 1º de Noviembre 2013, mientras dure la licencia de la Dra. Mariela Eugenia SANCHEZ o hasta el 31 de Marzo de 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Natalia Andrea CORVALAN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

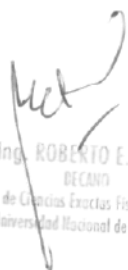
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

